

Buenos Aires, 31 de agosto de 2018

Vista: el Expediente Interno n° 105/2016 y la solicitud realizada por el Dr. José Osvaldo CASÁS; y

Considerando:

Por la nota citada en el visto, el señor juez solicitó una designación transitoria en el ámbito de su vocalía, para cubrir el cargo de Prosecretaria Letrada (categoría 4) que actualmente ocupa la abogada Josefina BARBARÁN, a partir del inicio de la licencia por maternidad de esta última y hasta tanto se reintegre a su actividad laboral.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 190/195 de la actuación referida.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen n° 128 AJ-18, sin formular observaciones. En el mismo sentido se pronunció la Asesoría de Control de Gestión, conforme dictamen ACG 058/2018 (ver fojas 198/201).

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** un contrato transitorio con la abogada Natalia Cora MANASSERO, CUIL n° 27-26268846-7, para prestar servicios en la vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS, con una retribución mensual equivalente a la categoría 4 (Prosecretario Letrado) y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales; a partir del inicio del goce de la licencia por maternidad de la funcionaria Josefina BARBARAN CUIL n° 23-26998780-4 y hasta su efectivo regreso a la actividad laboral.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.
- 3. Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 56/2018